



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0071-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 28 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Memorándum N°0015-2023-A- MDC/Q, de fecha 28 de marzo del 2023, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Sonia Huillca Quispe por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde al distrito de Huaru Provincia de Quispicanchi, por el día 30 de marzo del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 6) del Art, 20 de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc, 20) del Art, 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, por el que dispone se elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas a la señora **Regidora Sonia Huillca Quispe**, por viaje en comisión de servicios al distrito de Huaru de la provincia de Quispicanchi, por el día 30 de marzo del 2023, con la finalidad de entrevistarse con la **Lic. Luz Inocencia Ramírez Condori**, Directora del Centro de Educación Básica Especial “**SAN ANTONIO**” de Huaru, para ver

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



interinstitucional, con el objeto de que nos brinden el servicio a través del equipo SAANEE (Servicio de Apoyo y Asesoramiento a Las Necesidades Educativas Especiales). con atención de educación inclusiva, terapia física, terapia de lenguaje a los niños y niñas y jóvenes con discapacidad incluidos en II. EE. y personas con discapacidad del distrito Camanti mediante una evaluación, psicopedagógica, acompañamiento y terapias física y de lenguaje así como soporte emocional y psicológico; por lo que se ausentara el día antes referido, siendo pertinente encargar el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora antes mencionado.



Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti a la señora **Regidora Sonia Huilca Quispe**, el 30 de marzo del 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"